

CERTIFICADO No. 057

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución 399 del 07 de diciembre de 2021, se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **GUSTAVO MARTINEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.486, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO REAL MADRID – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle 15 No. 12 – 61/63 , del Municipio de Bucaramanga, correo electrónico: maza.pi@hotmail.com ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con los boletines de Nueva Nomenclatura No. NI70306 de fecha seis (06) de octubre de Dos Mil Diecisiete (2017) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1, y el No. 18-0435NM de fecha 04 de septiembre de 2018, para la nomenclatura del predio 68001 -01 -07-01 29-001 7-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO REAL MADRID – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se identifica así:

NOMENCLATURA

CALLE 15 No. 12 – 61

Acceso a: parqueadero

CALLE 15 No. 12 – 63

Acceso apartamentos: 201-202-301-302-401-402

Acceso a Viviendas

CALLE 15 No. 12 – 63

Mezaninne Oficina 1

Acceso a: Local Comercial

Se adhiere y anula estampilla PRO-UIS por valor de Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), y PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.000,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintisiete (27) de enero de 2022.


Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ

Director

Vo.Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. 202112002909